



COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas treinta minutos del día **12 de Marzo de 2018**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la **COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA**, presidida por el Concejal DON SANTIAGO SANCHEZ MUÑOZ y con la asistencia de los/as vocales: Dña. Lidia Menacho Romero del Grupo Municipal Popular, D. Santiago Galván Gómez del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Isabel Ripalda Ardila del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Carlos Pérez González del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez y D. Raúl Ruiz-Berdejo García del Grupo Municipal IULV-CA. Asimismo está presente el Secretario General del Pleno, D. Juan Carlos Utrera Camargo.

No asiste el Interventor Municipal D. Juan Raya Gómez.

Como invitadas se encuentran presentes: la Directora del Servicio de Alcaldía D^a M^a del Milagro Pérez y la Directora de Transparencia y Administración Electrónica, D^a Ángela Petidier Castro.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

Dada cuenta del Acta, se aprueba por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE DE LA CUENTA DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

El Sr. Sánchez Muñoz manifiesta que a día de hoy todavía faltan expedientes.

Responde la Sra. Pérez que solo le queda a ella misma buscar los archivos, ya que se trata de expedientes realizados por tres áreas distintas: Intervención, Tesorería y Contratación.

Interviene la Sra. Ripalda, manifestando que es increíble que con el tiempo que ha pasado solo haya un expediente, por lo que se debe de buscar una solución.

Responde la Sra. Pérez que cada área es muy celosa de su documentación y van realizando la gestión diaria. No obstante, se siente impotente porque los entiende pero que también entiende a sus compañeros.

La Sra. Ripalda manifiesta que dicho expediente no se va a tener nunca, es preciso determinar un protocolo de actuación para que dicha información se pueda tener.

La Sra. Pérez responde que si les parece se podría trasladar el Acta a las distintas áreas.

El Sr. Sánchez manifiesta que sobre los expedientes de Deloitte quiere solicitar un informe jurídico por si hubiera irregularidades y si pudiera ser externo mejor, para que no sea la misma persona que realiza el informe de necesidad y el solicitado.

Añade la Sra. Menacho que por una parte está el expediente de contratación y por otra el servicio, es decir, una cosa es el inicio y otra como termina.

3.- INFORME JURÍDICO SOLICITADO DE AJEMSA.

Abre el debate el Sr. Sánchez manifestando que dicho informe jurídico sobre AJEMSA se solicitó hace meses.

El Sr. Secretario manifiesta que él ha realizado un informe genérico, partiendo del Informe del Sr. Interventor relativo a las Cuentas de los años 2014 y 2015, pero no sobre un aspecto concreto, aunque esto lo ha solicitado encarecidamente. No obstante, el órgano que tiene la capacidad fiscalizadora es el Tribunal de Cuentas.

El Sr. Sánchez manifiesta que la Secretaría es la encargada de custodiar la documentación existente.

Responde el Sr. Secretario, cuando la documentación la tiene Secretaría, porque si no es responsable la dependencia correspondiente donde se tramite hasta que llegue a Secretaría.

Añade la Sra. Menacho que la empresa es la que tiene la documentación para su contabilidad. La Secretaría se encarga de las Actas.

La Sra. Ripalda manifiesta que si no existe esa documentación no se va a poder fiscalizar.

Le responde el Sr. Secretario que el órgano que tiene la competencia, si hay responsabilidad contable, las consecuencias jurídicas, contables y cualquier responsabilidad si existe, es el Tribunal de Cuentas, quien las determinará. En el Informe lo viene a manifestar de acuerdo con la normativa existente. Es decir, por Ley, la función de control de la contabilidad y los efectos si falta documentación, el órgano competente es el Tribunal de Cuentas.

Añade la Sra. Ripalda que se solicitó una convocatoria concreta de esta Comisión cuando se tuviera el informe jurídico.

El Sr. Secretario insiste en que su informe es genérico ya que no se le ha solicitado ningún aspecto concreto objeto del informe y sobre las Cuentas objeto del informe del Sr. Interventor del 2014 y 2015 del Ayuntamiento, porque el único órgano que puede determinar responsabilidades contables es el Tribunal de Cuentas.

El Sr. Sánchez solicita el informe jurídico al Secretario y añade que el Tribunal de Cuentas es nombrado por los partidos políticos.

El Sr. Secretario le responde que el Tribunal de Cuentas es un órgano institucional que depende de las Cortes Generales que le corresponde el control y fiscalización de las Cuentas de las Administraciones Públicas y que es el único órgano competente por razón de la materia y al objeto que nos ocupa. Todo informe jurídico que se haga serán opiniones y no tendrán efecto alguno, ya que esta competencia la tiene reservada el Tribunal de Cuentas y determinará la responsabilidad contable.

La Sra. Ripalda manifiesta que la propuesta era *“Pedir a la Presidencia que tome las medidas legales que sean procedentes por la desaparición de la contabilidad de AJEMSA y si se tiene que hacer un informe jurídico, que se haga, para saber qué tipo de delito puede haber”*.

Interviene el Sr. Galván preguntando si solicita un informe jurídico al Gabinete del Ayuntamiento sobre las puntualizaciones que hace el Sr. Interventor.

El Sr. Ruiz-Berdejo pregunta qué puede decir este informe más que el Tribunal de Cuentas.

El Sr. Secretario, toma la palabra para insistir sobre la conveniencia de que se facilite el informe que ha realizado en su día sobre la función fiscalizadora y la competencia del Tribunal de Cuentas.

La Sra. Menacho puntualiza que su grupo, el PP, no está a favor de que el informe lo haga el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento actual porque tienen impugnado el procedimiento de contratación.

Se acuerda que dicho informe se realice por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento pero con el voto en contra de la representante del Grupo Municipal Popular, si éste informe lo realiza el Gabinete Jurídico contratado por las razones antes expuestas.

4.- REVISIÓN PROPUESTA LLEVADA AL PLENO SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL CONTROL DE LA ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL ROM.

La Sra. Ripalda manifiesta que se trata de una justificación que no se vería hasta el 31 de enero del año siguiente.

La Sra. Menacho añade que antes que termine el año se debe presentar para que se haga. Por lo que debe ir dos propuestas, ésta que se mantiene y la del 2018. Se liquidó el año 2017 y del 2018 no sabe si se ha pagado algo.

Añade la Sra. Pérez que debe ir a la Comisión de Pleno, a propuesta de la Presidencia.

Manifestando la Sra. Ripalda que debe ser 5 días antes de la convocatoria del Pleno. O mejor, igual que todos los expedientes.

El Sr. Secretario recomienda se haga con una antelación de 7 días hábiles.

Se acuerda que para este Pleno de marzo vaya la propuesta de "Modificación del Reglamento Orgánico Municipal. Art. 18 Bis" con el añadido de los días, es decir, con una antelación de 7 días hábiles. Y para el siguiente Pleno de abril, se pueda llevar la propuesta para que se pueda fiscalizar las cuentas anuales de los grupos municipales del año 2018. Con el consenso de todos los grupos.

A continuación, se abre el debate sobre los puntos 5º y 6º del orden del día, conjuntamente.

5.- INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. INFORME DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; REPORTE DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO. COMPARECE EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

6.- INFORME MENSUAL SOBRE CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA POR LA CIUDADANÍA.

La Sra. Petidier manifiesta la entrega de tres documentos relacionados con la gestión realizada por la Unidad de Transparencia y explica dicha gestión, que comprende entre otras: las cartas de servicios se han terminado; información sobre los derechos de los usuarios, estados de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública de los ciudadanos, fórmulas de participación ciudadana, autoevaluación, etc. y la información pública en el portal que esto se lleva al día. Además, añade que el personal que tiene dicha Unidad de Transparencia son únicamente dos, un administrativo, que tiene horas sindicales y un auxiliar, pero que cada vez se están superando más.

Siendo las 10:56 horas, se excusa y se marcha el Sr. Pérez del Grupo Ciudadanos.

Continúa la Sra. Petidier, manifestando que hay mucho trabajo añadido, como por ejemplo, al solicitar un ciudadano información sobre el Consorcio de Bomberos, se traslada dicha petición al

Consortio, pero éste nos contesta a nosotros en vez de hacerlo directamente al ciudadano. E igual ocurre con la FAR (Fundación Andrés Ribera). Además, el Observatorio Ciudadano, como dice la Sra. Menacho es el más prolífero, pide de todo y no nos deja descansar.

La Sra. Pérez manifiesta que se exige mucho trabajo pero se está contestando. Añade la Sra. Petidier, que las peticiones de información trata sobre: Vinoble, Fitur, Turismo, Deportes (sobre la ordenanza de instalaciones y su uso), El Carrascal, Zonas Saturadas, La Cartuja, sobre la memoria histórica (cambios de nombre), la cesión de activos y pasivos de la Fundación Teatro Villamarta, etc.

Pregunta la Sra. Ripalda, cómo se remite la información solicitada.

Responde la Sra. Petidier que de la misma manera de cómo se solicita.

Y termina la Sra. Petidier manifestando que está satisfecha con la marcha de la Unidad de Transparencia y añade que el Ayuntamiento de Jerez ha salido en prensa por su nivel de transparencia.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Para terminar, el Secretario General pone en conocimiento de la Comisión que se ha solucionado el problema que tenía la Secretaría relacionado con el Libro de Decretos de la Alcaldía y que se está procediendo al traslado de su información a las Administraciones Estatal y Autonómica, así como a los Portavoces/Grupos Políticos.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, la Presidencia declara concluida la sesión, levantándola, siendo las once horas cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo que yo, como Secretario General del Pleno, doy fe.